



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0033528/2010

## VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 403 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de fecha 30 de Agosto de 2010, (cuarto intermedio del 23 de Agosto de 2010) llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva para la cátedra de "Fuentes y Servicios de la Información II- con carga anexa en Fuentes y Servicios de la Información III" de la Escuela de Bibliotecología (fs 88); y

## CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 403/10, y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Paradelo Luque, Aída María (fs. 104-133); Corradini, Liliana Mabel (fs. 135-139) y Cortés, Tamara (fs. 140-165);

que a fs. 184-185 se constituye el Jurado, contando con la presencia del observador representante de los estudiantes y egresados; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs.186);

que acto seguido el Jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados, Acta III (fs.187). Por último el Jurado ha elaborado su dictamen conjunto, tomando como fundamento las Actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Cortés, Tamara 2) Paradelo Luque, Aída, aconsejando, en consecuencia, la designación de la Lic. Tamara Cortés en el cargo concursado, Acta IV (fs. 188);

que a fs.188vta., y 189 se han notificado las aspirantes del Dictamen del Jurado;

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 30/11, se solicita al Tribunal interviniente se expida respecto de los puntos observados en los considerandos de la citada Resolución, para cada postulante y en ambas instancias de evaluación;

que a fs. 203-206, dicho presente presenta dictamen, de acuerdo a lo requerido oportunamente por el H. Consejo Directivo;

que por EXP-UNC 0021752/2011 la postulante Aída Paradelo Luque presenta formal impugnación a la ampliación de dictamen emitida por el Tribunal interviniente;

que según el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 47971/2011, luego de un pormenorizado análisis, entre otros aspectos, aconseja rechazar la impugnación presentada por la postulante Paradelo Luque;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 34°, apartado a) de la Ordenanza N° 01/09 del H. Consejo Directivo;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 03 de Octubre de 2011, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento

  
DR. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0033528/2010

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. RECHAZAR** la impugnación interpuesta por la postulante **Aída PARADELO LUQUE** en contra de la ampliación del dictamen emitida por el Tribunal interviniente en el concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva para la cátedra de "Fuentes y Servicios de la Información II- con carga anexa en Fuentes y Servicios de la Información III" de la Escuela de Bibliotecología.

**ARTÍCULO 2º. APROBAR** el dictamen y su ampliación del Jurado designado por Resolución N° 403/10 del H. Consejo Directivo para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva para la cátedra de "Fuentes y Servicios de la Información II- con carga anexa en Fuentes y Servicios de la Información III" de la Escuela de Bibliotecología.

**ARTÍCULO 3º. DESIGNAR**, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Licenciada Tamara CORTÉS**, Leg. 35663, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Fuentes y Servicios de la Información II- con carga anexa en Fuentes y Servicios de la Información III" de la Escuela de Bibliotecología, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de 5 (cinco) años.

**ARTÍCULO 4º.** La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTICULO 5º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

**RESOLUCIÓN N° 566**

RS

SECRETARÍA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades